



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

**FOLIO DE
INGRESO:**

006483/25

Clave de formato:

TSEDEMA-DGEIRA_DCA_1

**NOMBRE DEL
TRÁMITE:**

DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Unidad Administrativa:

Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Impacto Ambiental". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Río de la Plata No. 48, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Trámites de Impacto Ambiental", el cual tiene su fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad es: otorgar autorizaciones en materia de impacto ambiental. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para las autorizaciones en materia de impacto ambiental podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo, nacionalidad, correo electrónico, documento con el que se acredite la situación migratoria, registro federal de contribuyentes, datos del representante legal nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, coordenadas del predio UTM zona 14 WGS84, escritura pública, número de cédula profesional, firma, INE (nombre, fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, huella digital, número de folio de elector, edad, sexo, clave de elector y CURP), Pasaporte (número de pasaporte), Cédula profesional (número de cédula), Título profesional (número de matrícula). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) así como la revocación del consentimiento será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución 1, 3er piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con números telefónicos 5553458187 y 5553458188, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). Si no desea dirigirse al INFODCMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infodcmx.org.mx.

MODALIDAD

Selecciona la modalidad del trámite

Demolición menor a diez mil metros cuadrados totales de construcción



Rehabilitación



Emergencia



Modificación, ampliación, sustitución de infraestructura, conservación y mantenimiento



Desazolve



Conjuntos habitacionales, conjuntos habitacionales mixtos y oficinas menores a diez mil metros cuadrados totales de construcción



Centros comerciales y servicios menores a diez mil metros cuadrados totales de construcción



Estacionamientos menores a diez mil metros cuadrados totales de construcción



Obras públicas de interés general o aquellas destinadas a la conservación, mantenimiento y/o restauración del medio ambiente, sus recursos naturales y/o los servicios ambientales que brindan, siempre y cuando sus impactos positivos en el medio ambiente sean mayores a los negativos y que, además con su realización no se generen impactos significativos o irreversibles



DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) No aplica

Apellido Paterno No aplica

Apellido Materno No aplica

Identificación Oficial No aplica

Número / Folio No aplica

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

R.F.C. No aplica

Nacionalidad No aplica

Correo electrónico No aplica

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

No aplica

Fecha de vencimiento No aplica

Actividad autorizada a realizar

No aplica

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LEE, S.A DE C.V.

Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza

REVISADO

Fecha de Otorgamiento

7 de marzo de 2013

Nombre del Notario o Corredor Público o Alcaldía que lo expide

Número de Notaría o Correduría

12



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

FOLIO DE
INGRESO: 006483125

Clave de formato: TSEDEMA-DGEIRA_DCA_1

d) Número de viviendas (en su caso)	No aplica	f) Sup. Total de ampliación	No aplica	m²
e) Número de niveles s.n.m.b./ s.n.b.	No aplica	g) Sup. Total de construcción existente más ampliación	No aplica	m²
f) Número de niveles b.n.m.b./ b.n.b.	No aplica	h) Número de viviendas actuales	No aplica	
g) Cajones de estacionamiento	No aplica	i) Número de viviendas adicionales	No aplica	
h) A.V. y/o A.P. existente (en su caso)	No aplica	j) Número de niveles actuales	No aplica	
i) Árboles existentes (en su caso)	No aplica	k) Número de niveles adicionales	No aplica	
j) Inversión total (moneda nacional)	No aplica	l) A.V. y/o A.P. existente (en su caso)	No aplica	m²
k) Empleos directos generados	No aplica	m) Cajones de estacionamiento actuales	No aplica	
l) Empleos indirectos generados	No aplica	n) Inversión total (moneda nacional)	\$3,000,000.00	
m) Afectación de A.V. y/o A.P. (en su caso)	No aplica	o) Cajones de estacionamiento adicionales	No aplica	
n) Afectación de arbolado por derribo	No aplica	p) Árboles existentes (en su caso)	No aplica	
n') Afectación de arbolado por poda	No aplica	q) Empleos directos generados	32	
n'') Afectación de arbolado por trasplante	No aplica	r) Empleos indirectos generados	17	
o) Origen del predio: Fusión	No aplica	s) Afectación de A.V. y/o A.P. (en su caso)	No aplica	m²
o') Polígono de actuación	No aplica	t) Afectación de arbolado por derribo	No aplica	
o'') Subdivisión	No aplica	t') Afectación de arbolado por poda	No aplica	
*s.n.m.b.= Superficie de construcción sobre nivel medio de banqueta		t'') Afectación de arbolado por trasplante	No aplica	
*s.n.b.= Superficie de construcción sobre nivel de banqueta		u) Origen del predio: Fusión	No aplica	
*b.n.m.b.= Superficie de construcción bajo nivel medio de banqueta		u') Polígono de actuación	No aplica	
*b.n.b.= Superficie de construcción bajo nivel de banqueta		u'') Subdivisión	No aplica	
*A.V.= Área Verde				
*A.P.= Área Permeable				

Nombre y breve descripción del Proyecto:

"REENCARPETADO Y BACHEO VIALIDADES SECUNDARIAS EN LA ALCALDÍA IZTACALCO"

Los trabajos consisten en la rehabilitación y mantenimiento de vialidades en diferentes puntos de la CDMX, mismas que por el uso y paso del tiempo se encuentra en deterioro y que es necesaria para el beneficio de la población.

Las actividades a desarrollar son las siguientes: Trazo y nivelación. Cortes con sierra en pavimentos. Fresado de pavimento. Carga y acarreo de material. Preparación de carpeta asfáltica. Riego de mezcla de impregnación. Colocación de carpeta asfáltica. Sello de emulsión asfáltica.

La superficie total de la vialidad es de 11,006.21 m². Se considerará una superficie de intervención por demolición de 11,006.21 m² generando un volumen de 1,073.11 m³ (1,180.42 Ton) de residuos de demolición que corresponden a residuo tipo F (Mezcla asfáltica). Por El tipo de actividades no hay residuos de excavación.

Todos los brocales, rejillas y/o coladeras serán renivelados en caso de ser intervenidos.

No hay presencia de arbolado, áreas verdes y/o permeables en la superficie de intervención. Las áreas verdes y/o permeables, así como el arbolado cercano no se verán afectados durante la realización del proyecto. No hay mobiliario público en la zona de intervención, el mobiliario urbano no se afectará ni sustituirá. No de Contrato: AIZT-DGODU-AD-L-0-04-2025.

TÍTULO DE PROPIEDAD O DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA LEGAL POSESIÓN

Escritura Pública No.	No aplica	Entidad Federativa	No aplica
Nombre del Notario, Corredor público o Juez	No aplica	No. de Notaría, Correduría o Juzgado	No aplica
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	No aplica	Fecha	No aplica
Otro documento (P.A.T.R., convenio o contrato firmado por la autoridad correspondiente, etc.)	No aplica		

*P.A.T.R. Permiso Administrativo Temporal Revocable

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DE SER EL CASO)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre	No aplica	Registro No./Vigencia	No aplica
--------	-----------	-----------------------	-----------

PRESTADOR DE SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre	Sofía Citlalli Espinosa González	Registro No.	PSA-100
--------	----------------------------------	--------------	---------

REQUISITOS GENERALES

Formato TSEDEMA-DGEIRA_DCA_1 debidamente requisitado y firmado por el Promovente en cada una de sus páginas, y en su caso por el representante legal y Prestador de Servicios de Impacto Ambiental. Original y acuse.

Declaratoria de Cumplimiento Ambiental en la modalidad que corresponda, impresa y en formato digital, con firma autógrafa del Prestador de Servicios de Impacto Ambiental en cada una de sus páginas y anexos.

Documentos de acreditación de personalidad jurídica del Promovente. Personas físicas o morales, según corresponda: Acta Constitutiva, Poder notarial y/o nombramiento que acredite al Representante Legal. Original y copia para cotejo.

Documentos de identificación oficial vigente del Promovente, representante o apoderado legal (Credencial para votar, Cédula Profesional, Pasaporte). Original y copia para cotejo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

FOLIO DE
INGRESO: 006483/25

Clave de formato: TSEDEMA-DGEIRA_DCA_1

En su caso, Estudio elaborado conforme a la normatividad ambiental aplicable, que acredite que el sitio no rebasa los límites máximos permisibles de contaminantes en caso de posible contaminación del suelo debido al uso anterior del predio o sitio de intervención; o bien, copia de la autorización y/o Vo.Bo. de la Autoridad Federal competente que acredite que el sitio no está contaminado.

Convenio o contrato vigente con una planta de reciclaje de residuos de la construcción y demolición que garantice el reciclaje de los residuos a generar.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE SE DEBE INTEGRAR JUNTO CON LA DECLARATORIA, SEGÚN LA MODALIDAD TRÁMITE

Desazolve

La disposición final del material de azolve deberá realizarse en sitios o depósitos debidamente autorizados. Su manejo, transporte y aprovechamiento se realizará de acuerdo con las disposiciones que establece la legislación y reglamentación correspondiente.

Obras de modificación, ampliación, sustitución de infraestructura, conservación y mantenimiento

Análisis por el que se determina que las acciones no implicarán un incremento significativo en el nivel de impacto ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances.

Obras de emergencia

Dictamen de la autoridad competente o declaratoria de la situación de emergencia. Original y copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 1, 2, 4, 6, 7, 12, 16 fracción X, 18 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículos 3 fracción I, 7 fracción X inciso (B), 41 fracciones XIV y XVIII, 184 fracciones V, IX, X, XVI, XVIII, XXVI y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (RIPEAPCM).

Artículos 1 fracciones IV, VI, IX y XV, 2 fracciones III, V, VI y VII, 3, 4 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI, XXIV, XLIII, XLVI, XLVIII, XLIX, LIX, LXI y LXII, 5 fracción II, 7 fracciones V, VIII, XVII, XXIV, XLI, XLVIII y LIV, 9 fracciones II, III y V, 23 fracción VI, 25, 26, 29, 32, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 47, 48, 50, 106, 162 fracción II, 163 fracciones II y V, 164, 165 fracción V, 189, 192, 223, 224 fracciones II, III, IV, VI, VII y VIII, 232, 233 fracción II, 237, 248, 252, 268 fracciones I a X, 269, 272, 273, 314 y TRANSITORIO SEXTO de la LACM.

Artículos 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Artículos 2 fracciones XII y XXIII, 4, 5, 7 fracción III, 8, 9, 10 fracción I, 29 fracciones V y VI, 32, 33, 35, 40, 44, 50, 78 fracción I inciso c, 82 fracción I, 108, 109 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México (LPACM).

Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) aplicables de acuerdo a la naturaleza del proyecto, obra o actividad. (Pueden ser consultadas en los portales de la SEDEMA y/o de la SEMARNAT, según corresponda).

Artículos 1, 3 fracción XXV, 4 fracción II, 6 fracción XIII, 21, 23, 24, 26, 26 Ter, 31, 32, 32 Bis, 33 y 65 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Datos del trámite

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso

Declaratoria de Cumplimiento Ambiental: Clave 1.4.1.5.1 del "Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las 'Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática' en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Documento a obtener

Autorización.

Plazo Máximo de Respuesta

Inmediato.

Vigencia del documento a obtener

Un año para iniciar con las obras y/o actividades autorizadas a las que se refiere el presente formato, misma que podrá ser revalidada por el mismo periodo de un año hasta por dos ocasiones siempre y cuando la promovente lo solicite dentro de los quince días hábiles previos al vencimiento de su vigencia. Para la operación y mantenimiento del proyecto la vigencia será durante su vida útil, siempre y cuando no realice modificaciones.

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

No aplica.

REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

26106125
FOLIO 087112015



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

Ciudad de México,

Folio de
ingreso:

Expediente:

004725

26 JUN 2025

006483/25

DEIAR-DCA-0871/2025

AUTORIZACIÓN DE LA DCA

Sustentado en el apartado de **FUNDAMENTO JURÍDICO**, derivado de la revisión y evaluación de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental y de la documentación e información proporcionada anexa a la misma presentada por la **Promoviente** referida en el presente formato, en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones jurídicas ambientales y administrativas vigentes de la Ciudad de México, esta **DGEIRA** tiene por admitida y autorizada en materia de impacto ambiental la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental del **Proyecto** integrada bajo el expediente citado al rubro, cuya vigencia será de un año para iniciar con las obras y actividades autorizadas correspondientes al **Proyecto**, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente y podrá ser revalidada hasta por 2 (dos) ocasiones, cada una por un periodo de un año, siempre y cuando la **Promoviente** lo solicite dentro de los quince días hábiles previos al vencimiento de su vigencia, exponiendo las razones por las cuales no fue posible su inicio, manifestando si el **Proyecto** ha sido modificado y si las características del área de intervención del **Proyecto** continúan siendo las mismas.

Si la **Promoviente** no diera inicio al **Proyecto** en el término establecido, la autorización otorgada cesará en sus efectos al actualizarse la hipótesis de la extinción de pleno derecho del acto administrativo establecida en el artículo 29 fracción VI de la **LPACM**.

Asimismo, la **Promoviente** se encuentra obligada a la ejecución y cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y compensación declaradas, debiendo reportar su cumplimiento ante esta autoridad a través de informes semestrales o al término del **Proyecto** mediante un informe final.

En aquellos casos que, por negligencia, dolo, mala fe o pretendiendo inducir a error a la autoridad, se ingrese una Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, a sabiendas que lo procedente es la presentación de una manifestación de impacto ambiental en cualquiera de sus modalidades, evaluación ambiental estratégica, informe preventivo o estudio de riesgo, dicha declaratoria se tendrá por no presentada, independientemente de las medidas de seguridad y sanciones previstas en la **LACM** y en el reglamento correspondiente a la materia; asimismo, la autoridad a través de su personal autorizado podrá realizar reconocimientos técnicos al sitio donde se pretenda desarrollar el programa, obra y/o actividad. Asimismo, lo manifestado por parte de la **Promoviente** y el Prestador de Servicios de Impacto Ambiental se tiene por hecho bajo protesta de decir verdad, estando conscientes de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad administrativa distinta a la judicial; por lo que, se advierte a la **Promoviente** y al Prestador de Servicios de Impacto Ambiental que la falsedad en lo declarado dará lugar a iniciar el procedimiento administrativo de revocación del presente acto administrativo conforme al artículo 29 fracción V de la **LPACM**; además, podrá constituir la conducta prevista en el artículo 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 34 de la **LACM**, la presente **Autorización** no ampara a la **Promoviente** para realizar otra actividad diferente a la autorizada para el **Proyecto**.

Con fundamento en el artículo 26 último párrafo de la **LACM**, en caso de que se pretendan realizar modificaciones, instalaciones o actividades adicionales y/o ampliar el **Proyecto** autorizado en la presente, la **Promoviente** deberá informarlo previamente y por escrito a esta **DGEIRA**, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.

El otorgamiento de la presente **Autorización** no exime a la **Promoviente** para que tramite y en su caso, obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para la ejecución, operación y mantenimiento del **Proyecto**, cuando así lo consideren otras Leyes y Reglamentos que corresponda aplicar al Gobierno de la Ciudad de México y/o a las autoridades Federales correspondientes.

De conformidad con los artículos 314 de la **LACM** con relación al 7 fracción III, 108, 109 y 110 de la **LPACM**, para garantizar el acceso a la impartición de justicia, se le hace saber a la **Promoviente** que podrá interponer ante el superior jerárquico de esta Autoridad el recurso de inconformidad en un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos su notificación, y/o impugnar en el mismo término de quince días hábiles, el presente Formato ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México mediante juicio de nulidad.

Para la emisión de la presente **Autorización**, esta **DGEIRA** se rigió bajo los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe, en apego a lo ordenado por el artículo 5 de la **LPACM** de aplicación supletoria a la **LACM**.

Con fundamento en los artículos 9 y 10 fracción I de la **LPACM** la presente **Autorización** empezará a surtir efectos a partir del día de su emisión.

Con fundamento en los artículos 78 fracción I inciso c y 82 fracción I de la **LPACM**, notifíquese la presente **Autorización** a la **Promoviente**, a través de la persona autorizada para tal efecto.

La presente **Autorización** se emite en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta **DGEIRA** en los artículos 3 fracción I, 7 fracción X inciso (B), 41 fracciones XIV y XVIII, 184 fracciones IX, XVI, XVIII, XXVI y XXVII del **RIPEAPCM**.



EVADO
ACDI

Revisó
S. V. G.

Vo. Po.
S. C. A.

Aprobó
L. S. G.